



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

1. Por resolución de la Concejalía delegada de Personal número 2 de fecha 3/1/2019, se adoptó acuerdo de realizar la cobertura de dos plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de la categoría de Policía de la Policía Local, mediante el procedimiento de concurso de movilidad, así como la aprobación de las correspondientes bases de la convocatoria, que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 9 de 21 de enero de 2019.

2. Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2019 en el ejercicio de sus competencias de Seguridad Ciudadana.

3. Considerando que con posterioridad a la aprobación del citado procedimiento de provisión, con efectos del día 8/1/2019 se han producido con carácter sobrevenido seis vacantes por jubilación en la plantilla de la Policía Local (cinco de Policía y una de Oficial), en los términos previstos en el RD 1449/2018, de 14 de noviembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los Policias Locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local, cuya entrada en vigor se produjo el 2/1/2019.

3. Considerando que la disminución de efectivos motivada por dichas jubilaciones afectan de forma significativa y directa a la normal prestación de un servicio básico y esencial para la ciudadanía como es el de Policía Local.

4. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y artículo 88 y siguientes del Decreto 110/2006, de 20 de octubre, que la desarrolla.

5. En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por resolución de la Alcaldía número 1.560 de 19/6/2015, rectificada mediante resolución de la Alcaldía número 1.577 de 22 de junio de 2015, HE RESUELTO:

1.º Acordar la ampliación de la convocatoria por concurso de movilidad aprobada por resolución de la Concejalía delegada de Personal número 2 de 3/1/2019 en dos plazas adicionales de Policía de la Policía Local, quedando establecidas en cuatro las plazas convocadas.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Hellín, febrero de 2019.

1.101